

ACTA N° 39 DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA "TORNEO OFICIAL 2023" 30/11/2023

Nº EXP	APELLIDO Y NOMBRE	CLUB	DIVISION	CANT. PART.	ART. Del RTP.	FECHA
821/2023	ORTELLADO DARIO	EL PAMPERO CNIA SANTA MARIA	PRIMERA	3	200 A 11	26/11/2023
821/2023	STARKLOFF MARIANO	UNION G ACHA	PRIMERA	2	202 A	26/11/2023
821/2023	GRANDON SEBASTIAN	UNION G ACHA	PRIMERA	1	207 M	26/11/2023
824/2023	DIAZ NAHUEL	GRAL BELGRANO	QUINTA	1	154	25/11/2023
824/2023	HIELPOS VLADIMIR	D MAC ALLISTER	QUINTA	1	154	25/11/2023
825/2023	TOBIO ARON	D PENALES	QUINTA	3	200 A 7	25/11/2023
825/2023	GARCIA EZEQUIEL	A SANTA ROSA	QUINTA	1	154	25/11/2023
826/2023	CEBALLOS FRANCO	LA BARRANCA	CUARTA	1	154	28/11/2023
827/2023	OLIVETTI MAURO	A PAMPERO G	LIM AMON	1	208	30/11/2023
827/2023	HERRERA NICOLAS A	UNION G ACHA	LIM AMON	1	208	30/11/2023

CUERPO TECNICO

822/2023	ALVAREZ AGUSTINA	ALL BOYS	A.C	1	186 Y 260	24/11/2023
823/2023	CENDOYA MAURO	GRAL BELGRANO	D.T	1	186 Y 260	22/11/2023
823/2023	CALIVA LAUTARO	GRAL BELGRANO	A.C	1	186 Y 260	22/11/2023

EXP NRO 812/2023:CONTINUACIÓN Partido A Pampero vs Gimnasia D, división primera, jugado el 20 de Noviembre de 2023, Visto el informe arbitral y los descargos requeridos y presentados por los jugadores Matias Kette, del Club Gimnasia de D y Nahuel Pacheco, del Club A Pampero; este Tribunal resuelve:

- 1) Aplicar sanción de suspensión de SIETE (7) Partidos al Jugador Matias Kette, en los términos del Art. 200 inc. A) 1) del RTyP;
- 2) Aplicar sanción de suspensión de DOS (2) Partidos al Jugador Nahuel Pacheco, en los términos del Art. 287 inc. 5) del RTyP;
- 3) Atento a las imagenes de agresión observadas en los videos incorporados a las presentes actuaciones por el club A Pampero, se corre TRASLADO de los mismos al Jugador N° 1 Facundo Acosta, del Club Gimnasia D, para que en el plazo de cinco (5) días formule su descargo, suspendiendolo provisoriamente, todo ello en los términos de los artículos 5, 8 y 22 del RTyP.

CONTINUACION EXP NRO 816/2023:CONTINUACIÓN Partido A Santa Rosa vs A Macachin, división cuarta, jugado el 20 de Noviembre de 2023, Visto el informe arbitral y el descargo requerido y presentado por el jugador Juan Roman Mendiburu; este Tribunal resuelve: Aplicar sanción de suspensión de CUATRO (4) Partidos al Jugador referido, en los términos del Art. 185 del RTyP.

No habiendo más temas a tratar y siendo las 20:30 hs, se da por finalizada el presente acta.-